

DECRETO N°

1699

TEMUCO,

24 MAY 2022

VISTOS

1979, sobre Rentas Municipales.

2016, que asigna puesto N°03 a la Sra. Silvia Stephanie Fernández Valderrama C.I. [REDACTED] en Feria Labranza.

Orgánica Constitucional de Municipalidad.

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de

2.- Decreto Alcaldicio N°1149 de fecha 19 de abril de

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1.- Que, por error en la digitación respecto a la asignación de un permiso estacionado a la Sra. Silvia Stephanie Fernández Valderrama, la cual en la solicitud realizada y gestionada correspondía a Feria Millahue, fue asignada a feria Labranza mediante Decreto Alcaldicio N°1149 de fecha 19 de abril de 2022.

2.- Informe de deuda.

DECRETO

1.-Procédase a **caducar, eliminar y descargar** el permiso municipal en Feria Labranza a nombre de la **Sra. Silvia Stephanie Fernández Valderrama C.I.** [REDACTED] y cobro asociado por concepto de Permiso Estacionado **Giro: 7244503** de fecha 02-05-2022.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar, eliminar y a descargar** la morosidad de la contribuyente antes señalada.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar actividad económica que se ejerza en Feria Labranza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



WDOC 2472814